

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 29 DE JUNIO DEL 2012.

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, hoy Viernes veinte y nueve de junio del dos mil doce, siendo las ocho horas (08H00) previa convocatoria por escrito del señor Juan de Dios Roldán Arellano, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, se constituye en Sesión Ordinaria presidida por el mismo Alcalde y con la concurrencia de los Señores: Tlgo. Fernando Caizaguano, Lic. Carlos Guaraca; Sra. Juana Lasso, Señora Carmen Moyolema Vicealcaldesa, Lcdo. Hilario Naula, Ing, Raúl Ruiz Campoverde y Srta. Ángela Sánchez Concejalas y Concejales; y, la presencia del suscrito Secretario del Concejo Abg. José Manuel Llumi Píntac, para tratar el orden del día constante en la convocatoria No. 26 de fecha 20 de junio del 2012: siguiente: **1.- CONSTATAción DEL QUóRUM; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEñOR ALCALDE; 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2012; 4.- ANALICES Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIAS DE LA ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERIMETRO URBANO DE LA CABECERA CANTONAL DE GUAMOTE; 5.- LECTURA DE COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES; 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN;** el cual es puesto a consideración del Concejo Municipal, el mismo que es aprobado por unanimidad. **DESARROLLO: 1.- CONSTATAción DEL QUóRUM;** Secretario del Concejo Indica que existe el quórum Correspondiente; **2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEñOR ALCALDE;** El señor Alcalde dice: Agradeciendo como siempre a Dios por la vida y la salud que nos permite estar todo los días con bendiciones, también agradecer a ustedes por asistir a la Sesión en donde se analiza, discute y resuelve los intereses del pueblo esperando que los puntos a tratarse vayan en beneficio de la colectividad, dejo instalada la presente Sesión; **3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2012; leído que fue el acta correspondiente, el mismo que es aprobado por unanimidad el pleno del Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio del 2012;** **4.- ANALICES Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIAS DE LA ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERIMETRO URBANO DE LA CABECERA CANTONAL DE GUAMOTE;** La señora Vicealcaldesa, solicita al señor Dr. Galo Rodrigo Inca, se digne explicar la parte que se realizo las modificaciones para analizar y dar por aprobado esta Ordenanza que consta en el plano presentado por el Dr. Juan Guacho DIRECTOR DE PLANIFICACION Y DESARROLLO, en caso que hay alguna cosa que incluir en dentro de la Ordenanza está a tiempo para incluir sobre la discusión y analices anteriormente; El Dr. Msc. Galo Rodrigo Inca.- indica que debería constar en el Art 1 de la Presente Ordenanza se haga constar rio Guamote en lugar de rio Columbe. En el Punto No.6.- Quebrada Chaquishca Huaico

manifiesta, estas son las modificaciones que hay ninguna modificación, el pleno del Concejo en unánime concuerdan aprobar LA ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERIMETRO URBANO DE LA CABECERA CANTONAL DE GUAMOTE en segunda y definitiva Instancia, disponiendo se publique en el Registro oficial a que tenga valor jurídico, y disponga mediante Resolución No. 056-SG-C-GADMCG-12; CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE: CONSIDERANDO: Que, el Señor Dr. Msc. Galo Rodrigo Inca, ASESOR DE GESTION LEGAL DEL GADMCG, mediante OF. No. 0482-AGL-GADMCG-012, presenta la **ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERIMETRO URBANO DE LA CABECERA CANTONAL DE GUAMOTE**, modificado en primera instancia, ante el Pleno del Concejo para sus analices y aprobación en segunda y definitiva Instancia; **QUE**, es urgente propiciar un crecimiento compacto del cantón Guamote, consolidando prioritariamente los territorios que ya cuentan con servicios públicos, infraestructuras y equipamientos y concurrentemente eliminando la subutilización del suelo urbano; **QUE**, es necesario adaptar las condiciones de ocupación del suelo y las características constructivas del espacio edificado del área urbana del cantón Guamote a las normas que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal establece, con el fin de preservar la imagen urbana y garantizar cada vez mejores condiciones de habitabilidad; **QUE**, la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; **Que**, los literales w) y x) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como atribuciones del Concejo Municipal la expedición de ordenanzas que comprendan las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales debe regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios, así como la regulación y control, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio y establecer el régimen urbanístico de la tierra; Que, Guamote en los últimos años ha experimentado un crecimiento poblacional y urbanístico, circunstancia que exige a la Municipalidad a determinar los perímetros de sus correspondientes zonas consolidadas, para coadyuvar con su planificación y desarrollo; En uso de la facultad conferida por los literales a) y t) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria del viernes 29 de junio del 2012, por unanimidad; **RESUELVE:** **Art. 1.- Aprobar LA ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERIMETRO URBANO DE LA CABECERA CANTONAL DE GUAMOTE conforme al plano y proyecto presentado por la Dirección de Planificación y Desarrollo, en segunda y definitiva Instancias;** Art. 2.-Disponer la Publicación en el Suplemento del Registro Oficial, para su efecto; Comuníquese a las instancias pertinentes del GAD Municipal del Cantón Guamote y demás Instancias, resuelto en la Sesión Ordinaria del día viernes 29 de junio del 2012; 5.- **LECTURA DE COMUNICACIONES RESOLUCIONES; no se da ninguna lectura envista que no existe ninguna documento** 6.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En vista de agotarse el orden del día el señor Alcalde clausura la Sesión, siendo las**

doce horas con cuarenta minutos (12H40) no sin antes desear que pasen un bonito fin de semana, muchas gracias.

**Juan de Dios Roldán Arellano
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTON GUAMOTE**

**Abg. Manuel Llumi P
SECRETARIO GENERAL C- DEL GADMCG**